



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-005-2014-00705-00
Asunto	Accede solicitud
Demandante:	BANCO DE OCCIDENTE
Demandados:	OLGA LILIANA MONTOYA VILLA Y OTROS.
A S. N°	167V (1056)

De conformidad con la solicitud que antecede, se ordena que, por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, se expida oficio dirigido al auxiliar de la justicia (secuestre), a fin de que rinda informe respecto del vehículo de placas MXZ 780, so pena de iniciar incidente de sanción en su contra, de acuerdo al numeral 7 del artículo 50 del C.G.P.

En igual sentido, se ordena expedir oficio a los parqueaderos BODETRANS para que brinde informe del estado actual del bien aprehendido.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb0745933f4778351678e88a7053d68bc26fec1fe7d753395cf99c4fe8e6035

Documento generado en 27/07/2020 08:15:43 p.m.